

Ley N° 2201

La Cámara de Representantes de la Provincia

Sanciona con Fuerza de

Ley

ARTICULO 1º: OTORGASE en calidad de subsidio y con oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia la suma de \$a. 58.000.000.-(PESOS ARGENTINOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES) a favor de la Municipalidad de Posadas.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Posadas, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

MARIO ANIBAL LOSADA

PRESIDENTE

Honorable Cámara de Representantes

PROVINCIA DE MISIONES

DOMINGO WALTER NURNBERG

SECRETARIO

Honorable Cámara de Representantes

PROVINCIA DE MISIONES